# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 111 -2021-UNSCH-R**

Ayacucho, 22 MAR. 2021

**VISTOS:**

El Proveído N° 270-2021-R del Rectorado y el Memorando N° 153-2021-UNSCH-OGA-OAPER de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre licencia por gravidez de la servidora contratada Rosi Esther Palomino Huaytalla; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con escrito de registro Nº 216031, de fecha 04 de febrero de 2021, la servidora contratada Rosi Esther Palomino Huaytalla, Técnica en Laboratorio I, Nivel STE, del Laboratorio de Biotecnología y Procesos Agroindustriales de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado la licencia por gravidez, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 153-2021-UNSCH-OGA-OAPER, de fecha 12 de marzo de 2021, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración ha remitido el expediente de licencia por gravidez de la servidora contratada Rosi Esther Palomino Huaytalla;

Que, resulta procedente conceder la licencia por gravidez a la recurrente, en concordancia con el artículo 110° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley Nº 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y postnatal de la trabajadora gestante, modificada por la Ley N° 30367;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** CONCEDER la licencia por gravidez con goce de remuneraciones a la servidora contratada ROSI ESTHER PALOMINO HUAYTALLA, Técnica en Laboratorio I, Nivel STE, del Laboratorio de Biotecnología y Procesos Agroindustriales de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de noventa y ocho (98) días, a partir del 04 de febrero al 12 de mayo de 2021.

**Artículo 2º.-** ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 111 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/fph